

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

22614 *Resolución de 28 de octubre de 2025, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por las Comisiones nombradas al efecto de resolver los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 5 de agosto de 2025 (BOE 12 de agosto de 2025), y habiéndose acreditado por las personas candidatas propuestas los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Resolución de 23 de diciembre de 2024, por la que se da publicidad al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de La Laguna («Boletín Oficial de Canarias» de 7 de enero de 2025).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio y en el artículo 84 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Señor Pedro Ricardo Álvarez Pérez, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» adscrita al Departamento de Didáctica e Investigación Educativa.

Señor Benjamín Jesús González Díaz, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica» adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial.

Señor Andrés Manuel González Sanfiel, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo» adscrita al Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas.

Señor Juan Carlos Santamarta Cereza, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» adscrita al Departamento de Ingeniería Agraria y del Medio Natural.

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la toma de posesión por las personas interesadas, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el señor Rector, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, 28 de octubre de 2025.—El Rector, Francisco Javier García Rodríguez.